

Autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué Ltda., RUT 96.920.090-2.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000876

VALDIVIA,

18 MAY 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Resolución Exenta N° 227 de fecha 03 de Junio de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprobó el Convenio Marco, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;
- c) Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976; y lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 6977 de fecha 28 de Octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a segundo concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Febrero del año 2011;
- b) La Resolución Exenta N° 658 de fecha 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución exenta N° 6977, (V. Y U.), de 2010, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Febrero del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- c) La Resolución Exenta N° 615 de fecha 15 de Abril de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Paillaco y Los Lagos, correspondiente a selección de Noviembre del 2010, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 1383 de fecha 26 de Agosto de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Paillaco y Los Lagos, correspondiente a selección de Febrero del 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- e) Las Boletas de Garantía emitidas por el Banco Santander Chile, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de los beneficiarios (as) del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, singularizados en la siguiente tabla:

N°	Beneficiarios	Monto Boleta	Boletas de garantía	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Sucursal comuna
01	Arcos Silva, Blanca Zoila	9,00	122714	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
02	Leal Vega, Raquel Georgina	9,00	122721	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
03	Lorca Andrades, Martín Cesario	9,00	122717	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
04	Matus Martínez, María Eliana	8,35	122715	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
05	Mella Vera, Irma	9,00	122716	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
06	Navarrete Aubel, Santos Adolfo	9,00	122713	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
07	Rebolledo Barrientos, Dany Ariel	9,00	122712	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
08	Avila Espinoza, Rolando Luis	9,00	122730	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia
09	Pinuer Muñoz, Legian Godofredo	9,00	122729	26/04/2012	25/06/2013	Valdivia

- f) Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, Título I; del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

Nº	Beneficiarios	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio	Comuna
01	Arcos Silva, Blanca Zoila	03.333.479-6	FSV-III 1-2010-72132	350	Paillaco
02	Leal Vega, Raquel Georgina	08.213.183-3	FSV-III 1-2010-72464	350	Paillaco
03	Lorca Andrades, Martín Cesario	04.630.519-1	FSV-III 1-2010-72203	350	Paillaco
04	Matus Martínez, María Eliana	06.643.455-9	FSV-III 1-2010-72333	324	Paillaco
05	Mella Vera, Irma	07.098.344-3	FSV-III 1-2010-72388	350	Paillaco
06	Navarrete Aubel, Santos Adolfo	10.120.540-1	FSV-III 1-2010-72691	350	Paillaco
07	Rebolledo Barrientos, Dany Ariel	13.818.649-0	FSV-III 1-2010-72965	350	Paillaco
08	Avila Espinoza, Rolando Luis	06.726.440-1	FSV-III 1-2010-72347	350	Los Lagos
09	Pinuer Muñoz, Legian Godofredo	08.495.440-3	FSV-III 1-2010-72485	350	Los Lagos

- g) Los contratos de construcción, protocolizados ante el Notario Público Suplente don Arturo Ruiz Symmes de la Notaría de doña Carmen Podlech Michaud de la comuna de Valdivia, suscritos entre los beneficiarios indicados en la letra f) precedente; la Egis Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. Rut. 76.046.344-2 e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmüe S.A. Rut 96.920.090-2, para la construcción de las viviendas y su urbanización, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	Fecha Contrato	Fecha Protocolización	Protocolización Nº	Notaría Comuna
01	Arcos Silva, Blanca Zoila	07/05/201228	28/03/2012	493	Valdivia
02	Leal Vega, Raquel Georgina	07/05/201228	28/03/2012	496	Valdivia
03	Lorca Andrades, Martín Cesario	07/05/201228	28/03/2012	467	Valdivia
04	Matus Martínez, María Eliana	07/05/201228	28/03/2012	499	Valdivia
05	Mella Vera, Irma	07/05/201228	28/03/2012	500	Valdivia
06	Navarrete Aubel, Santos Adolfo	07/05/201228	28/03/2012	501	Valdivia
07	Rebolledo Barrientos, Dany Ariel	07/05/201228	28/03/2012	502	Valdivia
08	Avila Espinoza, Rolando Luis	06/05/201228	25/03/2012	436	Valdivia
09	Pinuer Muñoz, Legian Godofredo	06/05/201228	25/03/2012	443	Valdivia

- h) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los beneficiarios (as) mencionados en el considerando e) precedente, todas debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes y Archivero de la comuna de Paillaco, de don Edgardo Pineda Yunge, según nómina siguiente:

Nº	Beneficiarios	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.	Notaría Comuna
01	Arcos Silva, Blanca Zoila	Fs. 464 Nº 414	2005	Fs. 27 Nº 27	2012	Paillaco
02	Leal Vega, Raquel Georgina Cónyuge: Luis Armando Salazar Fouch	Fs. 279 Nº 232	2008	Fs. 33 v. Nº 32	2012	Paillaco
03	Lorca Andrades, Martín Cesario	Fs. 554 Nº 528	1995	Fs. 31 Nº 30	2012	Paillaco
04	Matus Martínez, María Eliana	Fs. 344 v. Nº 306	2003	Fs. 32 Nº 31	2012	Paillaco
05	Mella Vera, Irma	Fs. 425 v. Nº 408	2004	Fs. 29 v. Nº 29	2012	Paillaco
06	Navarrete Aubel, Santos Adolfo Cónyuge: Laura del C. Delgado Silva	Fs. 576 v. Nº 512	2006	Fs. 25 v. Nº 26	2012	Paillaco
07	Rebolledo Barrientos, Dany Ariel	Fs. 83 Nº 67	2007	Fs. 28 v. Nº 28	2012	Paillaco
08	Avila Espinoza, Rolando Luis	Fs. 327 Nº 474	2008	Fs. 210 Nº 272	2011	Los Lagos
09	Pinuer Muñoz, Legian Godofredo	Fs. 164 Nº 241	2009	Fs. 95 Nº 123	2011	Los Lagos

- i) Los informes de estados de pagos finales de cada uno de los nueve beneficiarios indicados en el considerando f) de la presente resolución, de fechas 04 de Abril de 2012 respectivamente, firmados por el ITO don Rodrigo Pinilla Trujillo en representación de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L, la EGIS, Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. y visado por el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, don Luis Felipe Ruiz Sánchez, los cuales indican que las obras correspondientes a los proyectos postulados han sido terminados, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final de los certificados de subsidios, según considerando señalado en la letra f) precedente;
- j) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación, correspondientes a los beneficiarios mencionados en el considerando f) precedente, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Paillaco y Los Lagos, según siguiente nómina:

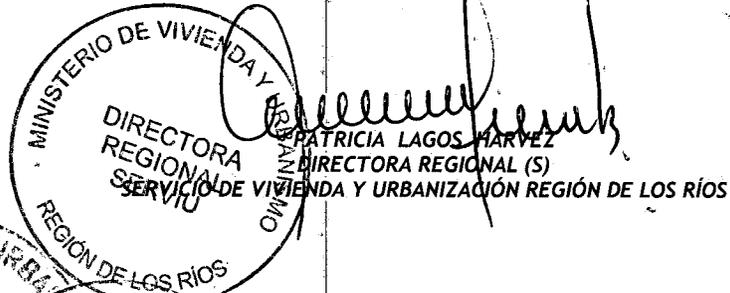
Nº	Beneficiarios	Dirección De Obras Municipalidad	Recepción Definitiva Obras Nº	Fecha Recepción Definitiva
01	Arcos Silva, Blanca Zoila	Paillaco	23	08/02/2012
02	Leal Vega, Raquel Georgina	Paillaco	24	08/02/2012
03	Lorca Andrades, Martín Cesario	Paillaco	25	08/02/2012
04	Matus Martínez, María Eliana	Paillaco	28	13/02/2012
05	Mella Vera, Irma	Paillaco	30	17/02/2012
06	Navarrete Aubel, Santos Adolfo	Paillaco	26	08/02/2012
07	Rebolledo Barrientos, Dany Ariel	Paillaco	31	17/02/2012
08	Avila Espinoza, Rolando Luis	Los Lagos	07	20/02/2012
09	Pinuer Muñoz, Legian Godofredo	Los Lagos	06	20/02/2012

- k) Los memorandums Nº 160 y Nº 161, ambos de fecha 07 de Mayo de 2012 y Nº 163 de fecha 08 de Mayo de 2012, suscritos por la encargada subrogante del área Técnico Habitacional SERVIU Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada Subrogante del Departamento de Operaciones Habitacionales, del mismo Servicio, mediante los cuales se remiten los antecedentes para el pago del subsidio Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, correspondientes a los beneficiarios indicados en la letra f) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBESE el pago de 3.124.- U.F. (tres mil ciento veinticuatro unidades de fomento), a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., RUT N° 96.920.090-2, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a beneficiarios (as) mencionados (as) en el considerando f) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras b) y c) de los contratos de construcción señalados en el considerando g) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 3.124 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES "

PLH/GE/CTV/MS/M/MP/mmp
Int. 59° (14/05/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas SEP - Región de Los Ríos
 2. Depto. Operaciones Habitacionales (Subsídios) (1) SERVIU Región de Los Ríos
 3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos
 5. Área de Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. de Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos
 7. Archivo Directorá - SERVIU Región de Los Ríos
 8. Inmob. E Inversiones Olmué S.A. - Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos
 9. Oficina Partes SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.71g

